

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención**

De conformidad con los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se da cuenta de que el puesto de secretaría-intervención de carácter nacional, de la Agrupación de municipios de Villabuena de Álava, Baños de Ebro y Samaniego quedará vacante a partir del día 1 de noviembre 2019, por lo que se abre un plazo de cinco días hábiles para cualquier funcionario de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Villabuena de Alava, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 al 51 del citado real decreto.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: avillabuena@ayto.araba.eus.

En Villabuena de Álava, a 15 de octubre de 2019

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO